

Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	08:30 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	08:50 DE LA MAÑANA
RADICADO	08001311000920210020200
PROCESO	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE	BETTY BERRÍO MORELO
DEMANDADA	MARIO JOAQUIN FRUTO ANAYA

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

BETTY BERRÍO MORELO.

APODERADO JUDICIAL: LUIS EDUARDO SANZ DE LA ROSA

PARTE DEMANDADA:

MARIO JOAQUIN FRUTO ANAYA

ETAPA CONCILIATORIA:

El señor Juez procedió a exhortar a cada una de las partes, con el fin de conciliar sus diferencias, para lo cual se les concedió el uso de la palabra, quienes manifiestan que han llegado a un consenso, por lo que el Juzgado procede a pronunciarse atendiendo a la voluntad expresada por aquéllas.

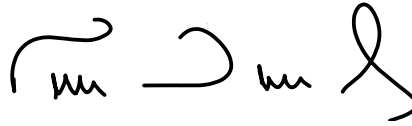
Así las cosas, el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

1. Declarar la **Disolución** del **matrimonio civil** celebrado entre los señores MARIO JOAQUIN FRUTO ANAYA y BETTY BERRÍO MORELO, el día 15 de febrero del 1991.
2. En consecuencia, declarar **disuelta** y en estado de liquidación la **sociedad conyugal** habida al interior del referido matrimonio. Queda a instancia de los divorciantes promover su liquidación, sea por mutuo acuerdo o por vía judicial contencioso.
3. Ordenar que la presente sentencia se inscriba en el respectivo registro civil de matrimonio y registros de nacimiento de las partes, para lo cual por secretaría librese los oficios correspondientes al Funcionario del Estado Civil competente.

4. Entre los conyugues no existirá obligaciones comunes y sus residencias serán por separado.
5. Decretar la **terminación** del presente proceso. Por secretaría una vez ejecutoriada esta decisión, archívese el expediente.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a las partes, a fin de que se pronuncien frente a la anterior decisión, a lo que expresaron estar conforme.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and curves, representing the name Nestor Javier Ochoa Andrade.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

LVPY